

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 Noviembre 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES

SECRETARÍA. — Negociado 1.^o

Relación nominal de los individuos de los pueblos de esta provincia, que, según certificación expedida por la respectiva Junta municipal del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

Gallur.

Distrito 1.^o

- D. Julián Portera Vidal.
- Basilio Ruiz Lasheras.
- Antonio Gracia Alduain.

Distrito 2.^o

- D. Juan Domínguez Pérez.
- Pedro Estelo Navarro.

Paracuellos de Jiloca.

- D. Antonio Durán Mesa.
- Mariano Recaj Atrián.
- Tomás Blancas Requeno.

Retascón.

- D. Manuel Camín Gómez.
- Manuel Visiedo Martín.
- Agustín Lorén Martín.

Salvatierra

- D. Justo Glaria García.
- Antonio García Araus.
- David Lorente Erlanz.
- José María Navarro Tunillas.

Talamantes.

- D. Antonio Millán Pérez.
- Aniceto Domínguez Ibáñez.
- Vicente Pérez Bona.

Valmadrid.

- D. Fausto Montanel Corzán.
- Victorino López López.
- Manuel Rúa Perero.

Villadoz.

- D. Manuel Soler Valero.
- Francisco Gaudioso Bellido.
- Angel Peinado.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN.

Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haberse declarado la glosopeda en un ganado lanar de D. Pablo Pueyo Gálvez, vecino de Nuez

de Ebro, y la viruela en los de D. Antonio Marquina, de Jarque; D. Gregorio Llorente Andrés, de Torrelapaja, y D. Norberto López, de Torralba de los Frailes.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION CUARTA

Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

1'20 por 100 sobre pagos

CIRCULAR

Siendo bastante considerable el número de los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido todavía á esta Administración, como debieran haberlo hecho en el mes de Octubre próximo pasado, conforme á lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, la certificación acreditando detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en sus respectivos presupuestos municipales se hayan realizado en el tercer trimestre de presente año por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliación ó de los que se hallan cerrados, con las demás circunstancias que exige la citada disposición reglamentaria, se reclama por medio de la presente circular el indicado servicio, señalado para cumplirlo el improrrogable término de diez días; y transcurridos éstos, se propondrá desde luego al Sr. Delegado de Hacienda la imposición, á los morosos, de las multas que correspondan, de conformidad á lo que dispone el artículo 19 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1911.—El Administrador, Teodoro Tapia.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y año que se citan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Industrial.—3.º trimestre de 1911.			
Jesús Casas Serrano	555'85	Pascual Galve Sancho	67'36
Magallón y Compañía	618'01	Demetrio Arto Gil	88'15
Carlos Morlans	274'42	Rafael Andrés Sánchez	60'29
Roque Chavarri García	225'37	Manuela Pérez	108'11
Félix Aínsa	56'55	Luisa Casañal	67'36
Santos Vicente	220'38	Pablo Huete Infante	67'36
Vicente Sarrosal	206'23	José Lorao Sevilla	67'36
Manuel Sanz Garcés	206'23	Ignacia Nogueras Sancho	67'36
Agustín Mayor	206'23	Martín Blasco Gutiérrez	67'36
José Bartolomé Santos	206'24	Alberto Jaime	70'69
Ramón Ferrer	187'11	Marcelino Lázaro	70'69
Silvestre Catalán	187'11	Enrique Carriazo	70'69
Sacasia y Compañía	187'11	Cooperativa General del Tra-	
Magdalena Hernández	187'11	bajo	67'36
Agustín Luque Mateo	187'11	Pedro Cortijano	67'36
José Lagarda Pintre	187'11	Jesús Jiménez	67'36
Adolfo Capella	187'11	Aníbal Romanos	66'52
Jaime Bristol	168'40	Martín Bargas	66'53
Pedro Ruiz Longas	148'44	Tomás Lucea	62'37
Leoncio Jordana	148'44	Josefa Navarro	13'30
José Campo Cambra	102'77	Sixto García Sánchez	67'36
Manuel Urbano	109'77	Antonio Salamero	67'36
Juan Matión	109'77	Lorenzo Serrano Fuertes	67'36
Pablo Carrillo Navarro	24'95	Francisco Sánchez Abadía	67'36
El mismo	4'99	Centro Ferroviario	67'36
Alejandro Serra	109'79	Gregorio Tolosana	67'36
Encarnación Blasco	151'35	Joaquín Sancho Cascón	67'36
Manuela Villanueva	109'77	Isaac Ruiz	67'36
Luis Elizalde Pablo	88'15	Francisco Tejero Ibáñez	99'79
		Manuel Garcías Argueda	83'16
		Policarpo Pérez	83'16
		Joaquín Parde y Compañía	83'16
		Juan Larena López	83'16
		Andrés García Fierro	83'16
		Matilde Echevarría	66'53
		Manuel Méndez Martínez	66'53
		Cándido Lisón Echevarría	66'53
		Matilde Grúas Zaldívar	66'53
		Paulino Lanave Arroyo	66'53
		Inocencio París Teresa	66'53
		Victoriano Cleto	66'53
		Camilo Forniés	66'53
		Timoteo Pérez Cebolla	66'53
		Francisco Blanco	66'53
		Gregorio Bea Barrao	66'52
		Joaquín Esteruelo García	55'72
		José María Ortal Marcuello	55'71
		Gil Cavero Fortuna	55'72
		Maximino Marteles Royo	41'58
		Juan Sánchez Lorente	41'58
		Salvador León Peralta	83'16
		Esteban Andrés Mainar	67'36
		Leonor Raig	67'36
		Francisco Ruiz Marco	67'36
		Encarnación Blasco	41'58
		José Rubio Iturralde	41'58
		Teresa Alcalde	41'58
		Antonio Castillo	41'58
		Valero Tejada	29'11
		José Casaus Sevilla	29'11

Esperanza Rubio	41'58	Santiago Oniento	22'45	Ambrosio Archilla Matamala	16'63
Gregorio Muñoz	41'58	Vicente Peralta	22'45	José Asensio Lázaro	8'32
Pedro Lalmolda	41'58	José Oliveira	22'45	Lesmes Asensio Asensio	8'32
José Gracia Marco	22'46	Angel Larraga	22'45	Alfonso Aznar	16'63
Mariano Maestre	22'45	Pérez y García	22'46	Mariano Alfonso	16'63
Francisco Martínez	22'45	Benito García García	22'45	Francisca Arcaya Fernández	24'95
Andresa María Sisamón	22'45	Miguela Tobajas	22'45	Benito Asenjo Loré	41'58
Isidro Fernández	22'46	Josefa Roda Alonso	22'46	Pedro Abad Carrera	16'63
Marcelino Cebollada	22'45	Pedro Guitarte Gállego	22'46	Vicente Ballesteros	16'63
Antonio Vargas	22'45	Juan Comín	22'46	Cesáreo Berges Medina	8'31
José Cólera Salas	22'45	Paulino Aragonés Serrano	22'45	José Benedicto Cortés	16'63
Antonio Carrillo	7'48	León Abellanos Montes	22'45	Antonio Briz Laborit	33'28
Mercedes Gutiérrez	22'45	Epifania Ferrer Marfil	26'60	Manuel Cano Suárez	8'31
Generoso Sánchez	22'45	Pedro Vázquez Anadón	26'62	Leonardo Camón	33'27
Constantino Begué Dueso	22'45	Epifania Pérez Marfil	26'61	León Cano Sañudo	41'58
Ignacia Torrubia López	22'46	Joaquín Jimeno	22'45	Dominica Domínguez Laborda	33'27
Miguel Clavería	22'46	Basilio Abós Martínez	22'45	Manuel Domínguez	8'31
Nicolasa Mombiela	22'45	Miguel José Abós	22'45	Pío Escuer Moreno	16'63
Pedro Villamor Gargallo	22'45	Felisa Gracia Gómez	22'46	Rafael Ezquerria Andrés	16'63
Nicolás Palacios	22'45	Manuel Blasco Andrés	22'46	Francisco Ezquerria	24'94
Mariano Ruesca	22'46	Jerónimo Montijo Sanz	22'45	Blas Fernández	8'32
Pablo León Merino	22'45	Bernardino Aznar Abad	6'65	Félix Fierro León	24'95
Pedro Esteban Salanova	22'46	Alejandro Martínez	22'45	María Gómez Ortiz	83'16
Felipe Hernández González	22'45	Pascual Tobajas Tobajas	25'36	Valera Guallar (viuda de) Az-	
Julio Bernús	22'45	Andrés Benito Monteagudo	25'36	nárez	8'31
Teresa Abril Moreno	22'45	Antonio Urbez Gil	25'36	Javier Hernández	16'63
León Chueca	22'45	Antonio Ayala Barroca	25'36	Urbano Fuertes	16'63
Manuel Marín	22'46	Hermenegildo Tolosana	24'95	Juana Lacambra	8'32
Rafael Montesi	22'45	Agustín González Lecha	24'94	Manuel Lorente	16'63
Eulalia Asso Pueyo	22'46	José Mora Gracia	22'45	Manuel Lucea	8'32
Gabriel Florentino Sanz	22'45	Manuel Ortín Ortín	20'37	Fabián Moto	16'63
Pascual Serrano	22'46	Calixto Gracia Gracia	20'37	Faustino Martínez	16'63
Vicente Prades Borderas	22'45	Joaquín Abel Lucio	22'45	Vicente Navarro	16'63
Julio Salamero	22'45	Juan Barrancos	22'42	Severa Pantaque	49'90
José Soria Merino	22'45	Domingo Acero Sebastián	22'45	Gregorio Poza Lamota	33'27
Fermín Cobos Galindo	22'45	Vicente Oliete González	22'46	Urbano López	22'45
Manuel Ramón Gálvez	22'46	Pantaleón Navarro	22'45	Nicolás Martínez	22'45
Clemente Jimeno García	22'45	Concepción Obós	22'46	José Jimeno	22'46
Antonio Gracia	22'45	María Alvarez	22'45	Agustín Cortés	17'05
Emilio Ibáñez Burriel	22'45	Manuel Serrano Marraco	22'45	Pelegrina Gil	22'45
Rufino Bernal Arilla	22'45	Eloy Ibáñez	22'46	Enrique Domenech	22'45
Miguel Martínez Valdés	22'46	Gabara y Compañía	22'45	Pabla Callizo	22'45
Bernardino Laborda	22'45	Pablo Ladrón de Guevara	22'45	Venancio Gracia	22'46
José Tudela Castillo	22'45	Julio Calderón Navascués	22'46	Tomás Hernández	22'45
Luis Ayeto Corral	22'45	Pascual Lázaro Antolín	22'46	Alejandro Pérez	22'45
Pablo Moya Salvo	22'46	Ignacio Elías Angós	22'46	Manuel Nogués	22'45
Pilar Forniés Español	22'46	Lacasia y Compañía	22'45	Constantino Pérez	22'46
Pilar Puértolas Osso	22'45	Inocencia González	22'45	Jesús Collado	22'45
Juana García	22'46	Lacasia y Compañía	22'45	Pablo Serrano	22'45
Santiago Herrero Cañas	22'46	Isabel Fernández	22'45	Pantaria Gracia	22'45
Primitiva Cuartero	22'46	Juana Blasco Gómez	22'45	Francisco Bello	22'45
Antonio Soro Moliner	22'45	Vicente Carrera Benedí	22'45	Juan Be	22'45
Alejandro Martínez Navascués	22'45	Anastasio Zapata	22'45	Vicente Hernando	22'45
Nazario Pérez Fernández	22'46	Prudencio Bona Aznar	22'45	Antonio Bayarri Manero	22'45
Vicente Vicente García	22'45	Jerónimo Andrés Marín	22'45	Nicolás Montes	22'46
José Gil Soro	22'45	Francisco Lario Cortés	22'45	Joaquín Minguillón	22'45
Miguel Salinas Laborda	22'46	Izquierdo y Compañía	79	Jaime Serra	22'45
Mariano Esteban Guallar	22'46	Francisco Griso	54'06	Sabina Rica	22'45
Julio Durán Peña	22'45	Izquierdo y Compañía	54'05	Fermín Asta	22'45
Tomasa Aparicio Marco	22'45	Adolfo Aramburo	124'74	José Gómez	19'95
Isabel Morales	22'45	Manuel Balet	91'48	Andrés Fernández	55'72
José Alquézar Domingo	22'45	Arturo López	91'47	Angel López	22'46
Manuela Gonchalos	22'45	Amado García Orga	165'91	Miguel del Castillo	22'45
Angela Aparicio	22'45	José Hernández	65'71	Andrés Alejandro	16'63
Antonio López	22'45	Ramón Cuéllar	65'67	Angel Tolosana	24'95
Arturo Marín	22'45	Federico Gregorio Pérez	20'79	Hilario Hernández Sain	33'27
Pedro Muñoz Abadía	22'45	Fernando Bolán Calvet	20'79	José Alloza	55'30
Juan Alloza Bonal	22'45	Eugenio Beladién Jiménez	39'09	El mismo	24'46
Manuel Hernández	22'46	José Castarlena	32'45	Romón Sola	78'93
Emilio Mercadal	22'45	Antonio Arnades Mur	19'15	José Salillas	24'95
Cecilia Gascón Torrubia	6'65	Joaquín Abadías	19'12	Pilar Serrano	8'32
Javier Marqués Martínez	6'65	Francisco Blonch Masso	83'16	Luisa Sancho	24'95
Rosendo Gorrilla Pelegrín	6'65	Pablo Loaso	32'01	La misma	16'63

Juana Sánchez Laborda	16'63	Ignacio Gómez	5'25	Utilidades.—2.º trimestre de 1911.	
Petra Sierra Nadal	16'63	Juan Ladrón	11'48	José Guajardo Esteban	10'40
Julio Soriano	8'32	Joseta Rabera	4'89	Lorenzo Cobes Rino	2'41
Pascual Trallero	24'94	Joaquín López	2'78	Elena García Belenguer	0'75
Ponciano Vicente	16'63	Joaquín Laborda	4'05	Julián Cuadra Lambet	4'34
Andreu y hermanos	18'43	José Bernal	3'75	Miguel Castell Escombinol	2'38
Los mismos	24'26	José Ondé (menor)	6'04	Juan Molán Ramón	2'72
Alejandro Pérez Alcolea	194'04	José Lobera	4'89	Francisco Latorre y esposa	3'71
Basilio Gil Pelacho	24'25	Joaquín Layunta	13'29	Agustín Goser Pardo	12'13
Manuel Flores	5'43	Joaquín Fatás	4'84	Adelaida Franco Pérez	7'42
Angeles Pardell	4'85	Juan Ferrer	4'48	Santiago Azara Sieso	9'20
José Cantó	48'51	Julián Guilera	12'39	Pedro Agustín y esposa	3'66
Juan Matión	21'71	Joaquín Larreta	9'07	Cipriano Agustín Salvador	2'23
Andrés Gómez	3'73	Jorge Pérez	4'78	Samperi y Herrando	10'32
Manuel Serrano	29'10	Juan Aznar	3'39	Amado Balmes y Felisa	
Joaquín Alquézar	32'02	José Badía	7'25	Alonso	4'95
Ildefonso Cómez	32'02	Julio Viñas	2'23	Pilar Barrao Benedí	2'28
Joaquín Alquézar	31'53	José Ondé	3'99	La misma	2'28
Pablo Loaso	31'53	Juan Espín	9'67	La misma	3'87
Enrique Carriazo	24'25	Josefa Olaño	3'08	La misma	1'79
Félix Lecha	99'54	Juana y León Viñas	3'27	Felipe Montesa Túrrez	5'94
Manuel Muñoz	99'55	Josefa Royo	2'67	José de la Cruz y del Villar	14'85
Francisco Gascón	37'11	Josefa Lasierra	14'51	Filomena Ventura y Julián	4'95
Morales y Aguilar	25'32	Juan Mur	2'54	Constancio Sancho Gutiérrez	
Gregorio Hernández	91'68	Leandro Larreta	6'03	y otro	20'42
Agustín Ugedo é hijo	150'52	León Campillos	2'42	Tomasa del Rey Molina	1'24
Jorge Casamayor	111'43	Lamberto Beltrán	2'66	Joaquín Navarrete y esposa	2'17
Ramón Octavio	111'44	Manuel Latorre	5'02	Agustín Goser Pardo	3'10
Manuel López	11'43	Manuel Casanova	10'27	Samperi y Herrando	10'30
Rafael Monfort	69'85	Mariano Martínez	5'44	Fernando López y esposa	7'42
María Bel	69'86	Mariano Méndez	7'25	María Blasco	4'05
Joaquín Giner	69'85	Manuel Aguilar	3'14	Pedro Sanz Ezquerria y otro	18'56
Andrés hermanos	64'03	Mariano Lobera	2'06	María Blasco	7'42
Miguela Fraguas	55'72	Martín Campillos	7'86	Felipe Aured Folguera y otro	40'10
Dámaso Jimeno	42'41	Manuel Beltrán	36'25	Sandalio Martínez	1'85
Blas Aretio	42'42	Macario Muñío	2'78	Amado García Orga	61'88
Alejandro Moreno	42'42	Manuel Gajón	2'23	Magdalena Moré Dolé é hijos	4'95
Pascual Castejón	22'45	Mariano Lázaro	5'56	Cecilia García Sancho	89'10
Gregorio Echaluze	22'45	Mariano Beltrán	9'66	Pedro Simón y esposa	1'48
Filomeno Zaragoza	22'45	Mariano Fatás	6'04	Enrique Pina Montalar	26
José Toro Gayán	22'46	Nicolás Méndez	5'19	Manuel Planas Bretón	4'45
Luis Embid	22'45	Narciso Gajón	18'12	María Navas Bellido	8'66
José Bellostas	22'46	Narciso Tello	2'35	Antonio Aured Folgueras	43'64
Joaquín Ibáñez	22'46	Pablo Roda	7'25	Carolina Catalán Pamplona	2'47
<i>Rústica.—3.º trimestre de 1911.</i>		Pedro Antonio Ezquera	2'84	Jaime Claver Romero	5'94
Antonio Sangrós	7'26	Pedro Alcolea	4'47	Jaime Claver Aldea	35'64
Antonio Méndez Benedicto	2'42	Pedro Fierro	2'06	Izquierdo y Compañía	54
Antonio Guallar	2'42	Pedro Sierra	7'25	Ramón Altarriba	43'31
Alberto Larreta	2'53	Pedro Larreta	3'99	Agustín Bribiac y esposa	9'39
Alberto Gajón	2'36	Paulino Rabadán	2'36	Agustín Goser Pardo	8'01
Bartolomé Biel	20'54	Pablo Zurriaga	3'78	Juana Nicolás Ramón	11'88
Benito Mozota	11'42	Pascual Romero	5'68	Domingo Muro Sobreviela	7'42
Benito Ezquerria	3'28	Ramona Hernández	5'43	Pedro Almazán Blasco	7'92
Buenaventura Abós	4'76	Ramona Zaragozano	2'17	Samperi y Herrando	10'32
Cirilo López Bermejo	3'57	Ramón Coduras	12'69	Mariano Gajón Asensio	7'79
Domingo Fatás	3'96	Raimundo Bailo	2'06	Agustín Goser Pardo y esposa	12'87
Epifinio Lacambra	3'14	Serapio Gracia	2'84	Mariano Pueyo Zurriaga	13'37
Eusebio Lobaco	3'45	Santiago Plano	3'44	Mariano Jorge Cajal y esposa	8'91
Francisco Lahera	8'27	Salvador Navarro	2'18	Antonio González y otro	7'98
Francisco Odra	3'20	Serapio Gay	15'94	Mariano Hernández Benedí	
Francisco Gajón	2'42	Tomás Badía	2'41	y esposa	2'97
Fermín Romeo	4'95	Viuda de José Campo	2	Tomás Navascués de la Sota	59'40
Gaspar González	1'99	Viuda de Sebastián Díez	6'65	José Jiménez y esposa	14'85
Gregorio López	19'94	Viuda de Francisco Robres	2'42	Isabel Valencia Magallón	13
Herederos de Ildefonso Orga	7'25	Viuda de Diego Ferrer	7'25	Zaragoza 21 de Octubre de 1911.	
Isabel Angladas	8'46	Viuda de Silvestre Ondé	2'35	—El Recaudador, Zacarías Canudo.	

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica á los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

PUEBLOS

Bardallur.

Adjunto, D. Romualdo López Arbej.
Idem, Raimundo Lausín Cebrián.
Suplente de Adjunto, Santiago Martínez Arbej.
Idem de id., Matías Martínez Pérez.

Bujaraloz

Adjunto, D. Enrique González Gros.
Idem, Marcelino Beltrán Sena
Suplente de Adjunto, Alejandro Vellilla Franco.
Idem de id., Manuel Villagrasa Til.

Manchones

Local, Escuela pública de niños.
Presidente de Mesa, D. Toribio Madrona Lozano.
Suplente, Miguel Gil Lorén.
Adjunto, D. Juan Andrés Bailo.
Idem, Miguel Blasco Mateo.
Suplente de Adjunto, Juan Sierra Morte.
Idem de id., Joaquín Valdearcos Lorente.

Remolinos.

Adjunto, D. Luis Molinos.
Idem, José Larrodé.
Suplente de Adjunto, Constantino Molinos.
Idem de id., Julián Leciñena.

Tosos.

Adjunto, D. Angel Ramo Felipe.
Idem, Santiago Simón García.
Suplente de Adjunto, Salvador García Vicente.
Idem de id., Mariano Serrano Felipe.

Undués Pintano.

Local, Escuela pública.
Presidente de Mesa, D. Gregorio Martínez Arbizu.
Suplente, Antonio Buesa Pérez.
Adjunto, Marcos Climente Nicuesa.
Idem, Joaquín Fres Quintana.
Suplente de Adjunto, Francisco Miranda Solana.
Idem de id., Salvador Malle Maya.

Uiebo

Local, Escuela de niños.
Presidente de Mesa, D. León Minguillón Ugarte.
Suplente, Vicente Laforga Afayé.
Adjunto, Carmelo Lamana Crespo.
Idem, Antonio Soriano Zapata.
Suplente de Adjunto, Roberto Lagunas Benito.
Idem de id., Mariano Pérez Ferrer.

Villanueva de Jiloca.

Local, Escuela de niños, plaza de Montemuro.
Presidente de Mesa, D. Alejo Martín Hijazo.
Suplente, Félix Lafuente Franco.
Adjunto, Miguel Royo Serrano.
Idem, Pedro Azuara Suñer.
Suplente de Adjunto, Mariano Foj Saz.
Idem de id., Bernardino Foj Olivera.
Zaragoza 10 de Noviembre de 1911.— El Presidente, Carlos Toledano.—El Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA

Ariza.

Formados los repartos de rústica y padrón de cédulas para el año de 1912, se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario.

Ariza 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Constantino Arguedas.

Azuara.

Desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución territorial de rústica.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial

Presupuesto ordinario, todos ellos formados para el próximo año 1912.

Azuara 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Engay.

Longás.

A los efectos oportunos y plazos reglamentarios, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1912, para oír reclamaciones:

1.º El repartimiento de rústica y pecuaria.

2.º Las listas cobratorias de edificios y solares.

3.º La matrícula industrial.

4.º El padrón de cédulas personales.

Longás 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pascual Mayayo.

Novillas.

Por traslación del Sr. Profesor que la desempeñaba, se halla vacante en este pueblo la plaza de Inspector de carnes, dotada con noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Y se anuncia por veinte días para que los señores Profesores que quieren solicitarla lo hagan á esta Alcaldía.

El Profesor nombrado podrá contratar con los vecinos labradores 118 caballerías mayores y sobre 14 menores.

Novillas 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

Las subastas que tiene acordadas celebrar este Municipio para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y de macelo público para el año 1912, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en la mañana del 25 de los corrientes, en la forma siguiente:

La de pesas y medidas, á las diez de la mañana.

La del macelo, á las once y media de la misma mañana.

Los pliegos, tipos y condiciones que han de servir de base á las licitaciones, constan en los expedientes que estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á disposición del público, hasta el acto de los remates respectivos.

Novillas 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

Tabuena.

A los efectos reglamentarios y para que los interesados puedan examinarlos y formular aquellas reclamaciones que juzguen oportunas, durante el plazo de ocho días, en las horas de oficina, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Repartos de territorial y urbana.

Padrón de cédulas personales.

Presupuestos municipales.

Matrícula industrial.

Todos ellos para 1912.

Tabuena 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Raimundo Román.

Velilla de Ebro.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba y por no reunir las condiciones exigidas por el vigente Reglamento, se anuncia nuevamente la vacante de Veterinario municipal de esta villa: su dotación, por la inspección de carnes, es de 90 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y lo que produzca la iguala de 140 caballerías mayores, á 6 pesetas una, y de 105 menores, á 4 pesetas, también cada una, y el herraje, á 75 y 25 céntimos respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de treinta días.

Velilla de Ebro 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DOÑATE MOZAS, Faustino; domiciliado últimamente en El Burgo de Ebro; comparecerá el veinte de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa sobre estafa contra Jorge Mauleón Serrano y otro.

AMADA, Antonio, y GUEDEA, Quiteria; domiciliados últimamente en Zaragoza, calle de Casta Alvarez, número sesenta y uno, piso segundo; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de infantería del Infante, número cinco, D. Ricardo Segura Brieva, domiciliado en la calle del Azoque, número setenta y setenta y dos, principal, para declarar en el expediente instruido por no haberse incorporado á filas al terminar su licencia el soldado del mismo cuerpo Gregorio Amada Guedea.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1911.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Segura.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á toda las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NICODEMUS NICOLÁS, José; de treinta y ocho ó treinta y nueve años, viudo, sastre, hijo de Juan y María, natural de Gelsa, vecino de Zaragoza, sin domicilio fijo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto la prisión en causa que se le sigue sobre hurto de dinero.

SANCHO MATEO, Félix; hijo de Miguel y Tomasa, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintisiete años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Pallaruelo, número dos; procesado en causa por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, para ser reducido á prisión.

REIJA RODRÍGUEZ, José; hijo de Pedro y de Juana, natural de la parroquia de San Vicente de Coco, provincia de Lugo, vecindado en la mencionada parroquia, de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión panadero, su estatura y demás señas personales y particulares se desconocen; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Jurado Ortega, segundo Teniente del Regimiento de Infantería del Serrallo, número sesenta y nueve, Juez instructor, en la Sala de Banderas del cuartel del Rebellín.

Ceuta 31 de Octubre de 1911.—Juan Jurado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Zaragoza.—Pilar.**

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital:

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de D.^a Aniceta San Millán Virto natural de Estella, casada con D. Román García, de sesenta y un años de edad, hija de Manuel y Manuela, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día once de Febrero del corriente año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días; bajo aperi-

bimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Se hace constar, á los efectos de los artículos novecientos ochenta y cuatro y párrafo segundo del novecientos ochenta y cinco, en relación con el novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, que el expediente de declaración de herederos abintestato de la finca se promovió por D.^a María Cruz San Millán Virto, y publicado el primer edicto, han comparecido reclamando la herencia D. Marcos y D. Saturnino San Millán Virto, hermanos, como la anterior, de doble vínculo de la causante.

Dado en Zaragoza á diez y siete de Octubre de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—Angel Arnau.

Cédula de notificación.

En la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sobre sustracción de prendas, contra Manuela Macaria Gurria Marteles y Matea Duche Matute, se dictó por la Sección primera de esta Audiencia, con fecha nueve de Octubre último, auto sobreseyendo provisionalmente dicha causa, con las costas, por ahora, de oficio.

Y á fin de que dicha Manuela Macaria Gurria Marteles se tenga por notificada en legal forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, á siete de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui. Oficial habilitado.

Zaragoza — San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad de pesetas que D.^a Antonia Colás Bibián y los hijos y herederos de D. Francisco Serón Dueñas adeudan á don Pedro Bergua Urieta, se subastan por veinte días las siguientes fincas:

En Villamayor.

Campo en la partida de Llano, de diez y siete fanegas y dos cuartales, equivalentes á una hectárea seis áreas ocho centiáreas; linda por Saliente con posesión de Florencio Palacín, por Poniente con otra de N. Arracó, por Mediodía con acequia de Mamblas y por Norte con riego ó brazal de herederos: su valor dos mil pesetas.

Siete octavas partes de otro campo, en la misma partida del Llano, de dos cahices, equivalentes á una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda por Saliente con campo de Manuel Fernando, al Poniente y Mediodía con brazal de Huega y al Norte con campo de D. Valero Sacasia: su valor tres mil quinientas pesetas.

Un corral en la partida del Saso, de siete hanegas y un cuartal, equivalentes á cincuenta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con viña de Mariano Val, al Poniente y Norte con brazal de herederos y al Mediodía con viña de D. Miguel Senao: su valor mil quinientas pesetas.

Campo, que antes fué viña, regadío, situado

en la partida de Abrevaderos, conocida con el nombre especial de Molino, de seis hanegas cuatro almudes, equivalentes á cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas; linda al Norte con campo de Justo Lozano Castillo, al Sur con campo de Ramón Carcada Abadía, al Este con camino de herederos y al Oeste con acequia del Molino: su valor mil doscientas cincuenta pesetas.

En Zaragoza.

Una parcela de terreno irregular, sobrante del camino, construido para acceso al edificio Escuelas de niños del barrio de Montañana, partida de Mamblas, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y confronta por Norte y Oeste con camino de herederos, por Sur con faja de terreno que se deja libre para uso de riego y por Este con el referido camino á las Escuelas: su valor mil pesetas.

Casa con corral, cuadra y cubierto con pajar encima, en el término de Mamblas, barrio de Montañana, número treinta y seis, de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, ó lo que sea realmente; linda por la derecha entrando con la casa número treinta y cinco del mismo barrio, edificada en la finca que el D. Francisco Serón y Dueñas heredó de sus padres D. Alejandro y D.^a Antonia; por la izquierda con campo de herederos de D.^a Antonia Ortiz y por la espalda con campo de dichos herederos de la D.^a Antonia Ortiz: su valor tres mil quinientas pesetas.

Casa con cuadra, pajares y huerto anejo á la misma, en el término de Mamblas, barrio de Montañana, señalada con el número doce, de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta y siete metros corresponden á la casa, cuadra y pajares y los restantes al huerto; linda por derecha entrando con casa de la viuda de Mateo Serón, por izquierda con casa número treinta y cinco y por espalda con campo de herederos de doña Antonia Ortiz: su valor quince mil pesetas.

Casa con entrada por el barrio de Montañana, con corral, cuadra y pocilga, sin número, hoy señalada con el treinta y cinco, de cien metros cuadrados; consta de tres pisos con el firme, y confronta por derecha entrando con la casa número doce descrita, por izquierda con la número treinta y seis y por espalda con campo de los herederos de D.^a Antonia Ortiz: su valor dos mil pesetas.

Señalado para el remate el día cuatro de Diciembre próximo, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, número sesenta y dos, se hace saber á los licitadores: que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de rema-

te; no se admitirá postura que no cubra el importe del precio de cada finca, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en forma una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, con las excepciones que dicha Ley determina.

Dado en Zaragoza á cuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Baldomero Sáez Sánchez.—P. M. de S.^a S.^a, Eusebio Huélamo.

La Almunia.

D. Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Perpetuo Muniesa Expósito, de veinte años, soltero, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle de la Audiencia, número nueve, y cuyas demás señas y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en causa seguida sobre hurto de efectos de la pertenencia del mismo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á seis de Noviembre de mil novecientos once.—M. Federico Mena.—El Secretario judicial, Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Iranzo Tobar, Abogado, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Mateo Sanz Polo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de Garrapinillos de la misma, pero que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día quince del actual, á las once, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos, entresuelo, á contestar la demanda de juicio verbal interpuesta contra el mismo por el Procurador D. Donisio Lázaro Pallarés, en nombre de D. Celestino Aznar, sobre reclamación de quinientas pesetas como resto de cuenta de la compra de una caballería; apercibiéndole que si no comparece en el día y hora señalados, por sí ó legítimamente representado, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á cuatro de Noviembre de mil novecientos once. — José Iranzo. — Por su mandado, Benito G. de Azcárate.

Urrea de Jalón.

D. Gregorio Ruiz Sánchez, Juez municipal de la villa de Urrea de Jalón;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Adolfo Lozano y Osés, en nombre y con poder de D. Antonio Criado González, contra Eusebio Andrés Cruces, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, recayó la

sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Urrea de Jalón, á dos de Noviembre de mil novecientos once. El Tribunal municipal de la misma, compuesto del Juez municipal D. Gregorio Ruiz Sánchez, Presidente, y de los Adjuntos D. Jorge García Correas y D. Julio Torrijos Jarabo, habiendo visto el juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante D. Adolfo Lozano y Osés, domiciliado en Zaragoza, en nombre y representación de su principal D. Antonio Criado, vecino y del comercio de dicha ciudad, según poder bastante, y de la otra, como demandado, don Eusebio Andrés Cruces, declarado en rebeldía, vecino de esta villa, en reclamación de pesetas.

«*Fullamos:* Que declarando rebelde á Eusebio Andrés Cruces, debemos condenarle y le condenamos á que pague á D. Antonio Criado, del comercio de Zaragoza, las ciento cuarenta y cuatro pesetas que le reclama y las costas causadas y que se causen en este juicio, ratificando el embargo preventivo que se hizo en treinta de Octubre último en estas actuaciones. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al demandado en los estrados del Tribunal y por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Ruiz. — Jorge García. — Julio Torrijos.

Y para conste, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Urrea de Jalón, á cuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Gregorio Ruiz.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Jarabo.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de Villamayor.

La cobranza del segundo plazo de alfarda tendrá lugar en la Sala Consistorial de dicho pueblo del diez al veinte de este mes, ambos inclusive:

Villamayor 6 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Eduardo Chamorro.

LEY ELECTORAL PARA D.PUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1²⁵ pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

De venta en la Imprenta del Hospicio.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1911).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO